T.R.D 150.11.7

Restrepo, octubre 19 de 2026

Doctor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde
Alcaldía de Restrepo - Meta
Ciudad.

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Restrepo - Meta, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL el convenio interadministrativo No. 744-2024 cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y operativos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial, para lograr la implementación y ejecución de los programas de transferencias monetarias en el municipio de Restrepo-departamento del Meta"**. La operatividad de los programas, recae directamente en las entidades territoriales tanto la ejecución del ciclo operativo de los programas como la ejecución de los componentes sociales y comunitarios de cada programa.

Por lo anterior se hace necesario que se cuente con unas condiciones administrativas mínimas, las cuales son responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL,** buscando con ello que la población participante pueda disponer de una infraestructura de servicios suficiente, donde se le brinde la información pertinente, oportuna y directa; bajo este criterio, la administración pública local deberá tener el soporte presupuestal necesario para que anualmente se mantenga la correcta operación.

El ente territorial debe garantizar la oferta de servicios para la población participante de los programas con el fin de coadyuvar a la superación de su situación de pobreza.

En el caso de los programas de transferencias monetarias, se requiere una oferta continua y permanente en los servicios de salud, educación, cuidado, medio ambiente, fortalecimiento del tejido social e inclusión productiva, ya que los hogares registrados en los programas deberán cumplir con un esquema de corresponsabilidades para acceder a las transferencias monetarias.

La **ENTIDAD TERRITORIAL,** dentro de las obligaciones generales en el numeral **4.1.8** debe suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice **PROSPERIDAD SOCIAL** y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas de conformidad con el anexo técnico,

La **ENTIDAD TERRITORIAL,** dentro de las obligaciones específicas transversales a todos los programas en los numerales **4.2.11** facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión, y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere **PROSPERIDAD SOCIAL 4.2.1.12**,implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice **PROSPERIDAD SOCIAL** con la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para el año 2026 dentro del componente social y comunitario se establecen las siguientes actividades

COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO	META MINIMA
1. Línea de ampliación de oportunidades	
Mesas de inclusión municipal	2 mesas mínimo en el año
Ferias de servicios	2 ferias mínimo en el año
Mercados locales	2 mercados mínimo en el año
Articulación y gestión de oferta social	5 ofertas sociales mínimo en el año
2. Línea tejido social y trabajo comunitario	
Comités de liderazgo comunitarios	3 comités en el año
Encuentros comunitarios de bienvenida y fortalecimiento	5 encuentros
Asamblea municipal	1 asamblea en el año
3. Línea expansión de capacidades	
Talleres socio-emocionales	2 talleres en el año

La población objetivo sujeta de intervención del convenio son los hogares, jóvenes bachilleres y adultos mayores que cumplan con los criterios de focalización y de priorización poblacional y territorial, y con los requisitos para ser participantes de los programas.

PROGRAMA	NUMERO DE HOGARES
Renta ciudadana	140
Devolución del IVA	154
Colombia Mayor	858

Para el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas del citado convenio, La Secretaria Social y Desarrollo Comunitario, requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para la adecuada planeación, organización y ejecución para atender a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias y los asistentes a la

Asamblea municipal año 2026, que es un espacio a nivel municipal donde se reúne la totalidad de los participantes de los programas de transferencias monetarias para dialogar con la institucionalidad y promover la integración comunitaria, la visibilización y reconocimiento de liderazgos, así como la socialización de acciones e iniciativas de la comunidad. Permite el ejercicio de ciudadanía activa y control social, además de fortalecer los valores y la identidad colectiva, brindando un espacio para el reconocimiento de culturas y saberes locales.

Por lo anteriormente expuesto y con base a las actividades que se desarrollan para dar cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito, es necesario contar con un apoyo logístico teniendo en cuenta la afluencia de asistencia de beneficiarios de los programas de transferencias monetarias como de invitados que participan activamente en las diferentes actividades del componente social y comunitario, las cuales corresponde a cifras que se relacionan del año 2024 y 2025.

Año 2024

COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO	NUMERO DE EVENTOS CONVOCADOS AÑO 2024	NUMERO DE ASISTENTES AÑO 2024
Encuentros de bienvenida	3	136
Articulación y gestión de ofertas sociales	5	196
Mesas de inclusión municipal	2	68
ferias de servicios	2	51

Año 2025

COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO	NUMERO DE EVENTOS CONVOCADOS AÑO 2025	NUMERO DE ASISTENTES AÑO 2025
Encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social	7	473
Articulación y gestión de ofertas sociales	5	318
Mesas de inclusión municipal	2	76
Ferias de servicios	2	173
Talleres de capacidades socio-emocionales	2	57
Ejecución Plan comunitario	2	85

Para que esta actividad sea de un mejor aprovechamiento, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con el siguiente Objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META", de conformidad con el plan anual de compra de la vigencia fiscal 2026. Es así como en la virtud del Plan de Desarrollo "HAGAMOS LO DIFERENTE 2024-2027", incluido dentro del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO.** BPIN: 2024506060002.

Plan de Desarrollo	**¡Hagámoslo diferente! 2024-2027**
Dimensión	Dimensión estratégica. Seguridad social y oportunidades de bienestar para todos
Sector	41. inclusión Social y Reconciliación
Programa(s)	5.2-4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Meta(s) producto	Atender 700 familias con actividades de promoción asesoría, orientación celebraciones y acompañamiento en el municipio

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El municipio de Restrepo-Meta está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"

CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEMS	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICAS	unidad	2

Para la ejecución de los servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de la asamblea municipal de los programas de transferencias monetarias en el municipio de Restrepo Meta y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar el servicio y suministrar lo siguiente conforme a las características y especificaciones técnicas así:

Actividad: Asamblea General Programas de Transferencias Monetarias (Renta ciudadana, Devolución IVA y Colombia Mayor)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. (INCLUYE: transporte puesto en el sitio).	Global	700
2	81141601	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo con mantel blanco y tapa amarilla. Incluye: transporte puesto en el sitio	Unidad	6
3	52161500	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bobina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	Hora	4
4	90101603	Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), más fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	700
5	45111600	Alquiler de pantalla led full color para exterior de 3 m * 2 m (pich 5mm smd 2727, alta definición de 62500px/m2, módulo de 640mm*640 mm, brillo 7,200 nits refresco de frecuencia de 2,000 hz, resistente a la lluvia, fácil de armar y de desarmar incluye estructuras para elevar la pantalla desde 1 a 4 metros (la altura será indicada por el supervisor), cables y conexiones eléctricas. En el sector urbano,Incluye	Unidad	1

		transporte al lugar del evento.Tarifa por un día.		
6	23153035	Placas conmemorativas, medidas de 10 cm* 8 cm, elaborada en material acrílico cristal de 5 mm y acrílico dorado y plata e impresión digital y vinilo maylan tipo acero cepillado, base de madera o acrílico.	Unidad	20
7	50202301	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento.	Paca	50
8	10342100	Suministro de arreglo floral pequeño para la decoración de la mesa principal del evento, elaborados con flores naturales y follaje, con base incluida y una altura aproximada de 25 cm. Incluye transporte y ubicación en el lugar del evento.	Unidad	3
9	45111810	Presentador Animador, experto en la conducción y animación de eventos con más de dos (2) proyectos o eventos de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	Hora	3
10	80111620	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para la asamblea municipal dirigida a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.	Hora	3
11	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en la asamblea municipal dirigida a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.	Unidad	2

CONDICIONES TECNICAS DEL PROPONENTE:

- El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del presentador animador el cual deberá ser experto en la conducción y animación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (2) proyectos o eventos culturales como presentador animador. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.
- El proponente deberá anexar a su propuesta hojas de vida de dos (02) personas de apoyo logístico, los cuales deberán contar con titulo técnico laboral auxiliar de producción de eventos y espectaculos, de cada uno copia de la Cédula de ciudadanía Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de

la Nación. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. y experiencia mínima de seis (06) meses en logística para eventos, los cuales deberán estar disponibles desde antes de los eventos y encargarse de la limpieza del lugar.

- El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida un (1) intérprete de señas presente durante el desarrollo de las actividades con perfil de normalista superior, que tenga curso 2 del nivel intermedio de lengua de señas colombiana por la Federación Nacional de Sordos de Colombia "FENASCOL" con mínimo 4 años de experiencia certificada como intérprete de señas. Incluye transporte al lugar.

3.2.CONDICIONES ADMINNISTRATIVAS.

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, y certificaciones de experiencia.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule contractualmente o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría Social del Municipio de Restrepo.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACION SE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO.

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

4- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta tos siguientes costos asociados a la ejecución contractual

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

- FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS CC 3.276.440
- JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON CC 479557

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($19.987.650.oo) M/CTE**. Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados para los ítems requeridos son los siguientes:

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm	Global	700	1.825	1.277.500

		profundidad del asiento. (INCLUYE: transporte puesto en el sitio).				
2	81141601	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo con mantel blanco y tapa amarilla. Incluye: transporte puesto en el sitio	Unidad	6	58.900	353.400
3	52161500	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bobina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	Hora	4	607.500	2.430.000
4		Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más			10.138	7.096.250

ALCALDÍA DE RESTREPO META

	90101603	acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), más fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	700		
5	45111600	Alquiler de pantalla led full color para exterior de 3 m * 2 m (pich 5mm smd 2727, alta definición de 62500px/m2, módulo de 640mm*640 mm, brillo 7,200 nits refresco de frecuencia de 2,000 hz, resistente a la lluvia, fácil de armar y de desarmar incluye estructuras para elevar la pantalla desde 1 a 4 metros (la altura será indicada por el supervisor), cables y conexiones eléctricas. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
6		Placas conmemorativas, medidas de 10 cm* 8 cm, elaborada en material acrílico cristal de 5 mm y acrílico			100.000	2.000.000

ALCALDÍA DE RESTREPO META

	23153035	dorado y plata e impresión digital y vinilo maylan tipo acero cepillado, base de madera o acrílico.	Unidad	20		
7	50202301	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento.	Paca	50	9.100	455.000
8	10342100	Suministro de arreglo floral pequeño para la decoración de la mesa principal del evento, elaborados con flores naturales y follaje, con base incluida y una altura aproximada de 25 cm. Incluye transporte y ubicación en el lugar del evento.	Unidad	3	163.000	489.000
9	45111810	Presentador Animador, experto en la conducción y animación de eventos con más de dos (2) proyectos o eventos de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	Hora	3	257.500	772.500
10	80111620	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para la asamblea municipal dirigida a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.	Hora	3	317.500	952.500
11		Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en la asamblea municipal	Und	2	453.250	906.500

	80111600	dirigida a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.				
	TOTAL					**19.987.650**

NOTA 1: IVA - Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

NOTA 2: FICHA TÉCNICA

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione a prestación de servicios de apoyo logísticos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, actas de terminación y liquidación y/o certificación de cumplimiento.

La experiencia se acreditará con:

Copia del contrato, acta de terminación y liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato deberá corresponder a prestación de servicios de apoyo logístico.
- Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato.
- Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente y liquidados antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)

- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a la factura. En todo caso se debe aportar certificado del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($19.987.650.oo) M/CTE,** incluido IVA si a ello hay lugar, el cual se definió los precios unitarios promedio del estudio de mercado, previamente señalado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 824 de fecha 16 de octubre de 2026, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($19.987.650.oo) M/CTE**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	**1.2.1.0.00: 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes libre destinación**
CUENTA:	**Fortalecimiento del Programa Renta Ciudadana en el municipio de Restrepo**
RUBRO:	**41.02.1500.043-2024506060002-1.2.1.0.00**

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Restrepo, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

MATRIZ DE RIESGO														
ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	ASIGNACION	EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	TRATAMIENTO	PERIODICIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta del proceso de Selección.	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	ALCALDÍA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y área de contratación.	Aplicación del Manual MDVRHPC – 04 (Requisitos habilitantes)	Desde la elaboración de los Estudios Previos.
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en el inicio de ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido.	RARO	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Cumplimiento de los plazos para inicio del contrato.	Cuando se elabore el contrato.

3.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Precios debajo del presupuesto oficial.	Pérdidas para el contratista.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y área de contratación.	Verificación de Propuesta Económica.	Una vez seleccionada la propuesta.
4.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago oportuno, toda clase de proveedores en relación con comparar, alquileres, servicios, contratos.	Desequilibrio en el cronograma.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	SI	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario	Control Financiero y revisión Económica en la ejecución del contrato.	Cada que vez que sea necesario.
5.	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	[illegible]O	Cambios de normatividad durante la ejecución del contrato.	Si hay desequilibrio económico.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	ALCALDÍA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario	Revisión de las normas y afectación del contrato.	Cada vez que sea necesario.
6.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Emergencia sanitaria declarada en el país y en el mundo, a causa del nuevo coronavirus COVID-19 y otros.	Retraso en le ejecución del contrato.	PROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	SI	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales y municipales.	En cada evento o competencia deportiva.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

7.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultades logísticas por causa de paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	S –	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Programación clara en fechas y horarios.	En cada evento o competencia deportiva.
8.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor en el mismo.	POSIBLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA-SUPERVISIÓN	S –	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Análisis de la Justificación.	Cada vez que sea necesario.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes:

a) Cumplimiento: Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío de su cumplimento defectuoso, cuando sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) Calidad: Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios y que se deriven de la mala calidad de productos a suministrar y que se contemplan en el contrato su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
e) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes.
f) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando les fueren solicitados.
g) Garantizar el suministro de los productos acorde a las especificaciones técnicas consagradas en este estudio
h) Los productos a suministrar deben ser de buena calidad en cantidades suficientes y con la debida higiene.
i) Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor
j) Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sea solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual
k) Responder a los requerimientos solicitados por el municipio y por el supervisor del contrato.
l) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

n) Las demás obligaciones consagradas en la Ley 1575 de 2012, así como aquellas que se consagren, las que las complementen, adicionen o modifiquen.

C. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

D. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se deberá pactar en el presente contrato las siguientes cláusulas:

- **MULTAS:** Se pacta la facultad del **MUNICIPIO DE RESTREPO-META** de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del uno por mil diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

- **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del **CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META,** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de los saldos que se adeuden el **CONTRATISTA,** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

- **CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

E. **FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: Un único pago, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes de la prestación del servicio de apoyo

logístico. En todo caso, se realizara previa firma del acta de terminación y acta de liquidación, acreditando encontrarse al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

F. **SUPERVISIÓN.** La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Social y Desarrollo Comunitario Municipal o quien haga sus veces.

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Gladys Martínez Aguilera
Profesional Universitaria CPS

Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META